



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 ABR. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 10 de abril de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/1047/2025

LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ MIRANDA
DIRECTOR DE DERECHOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS
PRESENTE

En atención a su oficio AIZT-DDRyE./0483/2025, de fecha 3 de abril de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, para llevar a cabo la Ceremonia Cívica del "ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA", el día 05 de mayo de 2025; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztaacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía, para llevar a cabo la Ceremonia Cívica del "ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA", el día 05 de mayo de 2025; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 ABR 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

RECIBIDO

ATENTAMENTE

[Firma]

LIC. OSCAR EUGENIO GUTÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN DE DERECHOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS

11 ABR. 2025 14:55

RECIBIDO

RECIBIDO

- C.c.p.- JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento
- ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

Folio-1277
OCD/SACG/JMM/ios

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 ABR. 2025

13:03

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

11 ABR. 2025

15:50

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES

RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán. Iztaacalco. Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN